



SELLO QVARTO, QVAREY  
TAMARAVEDIS, ANO DE  
MIL OCHO CIENTOS DIEZ Y  
SIETE.

el estado de los Reynos q' causan otros gastos, y la utilidad q'  
de ello ha de resultar al Publico para su exposicion en el  
Estado pago a la cuenta lo traslado por Superior y videant  
con lo demas q' contiene. Entendido por esta Ciudad acor-  
da. Se le conteste q' el Reyto sobre utilidad de Reyno  
lo estable la misma en virtud de Dictamen de los Regadores  
Fiduciaros con vista de antecedentes, y el otro sobre de-  
nuncia de Reyno por su mala calidad lo hizo el Regi-  
don y fiel executor D. Victoriano Lopez Manos q' ambos  
Reyros se hallan a la decision de la R. Chancilleria del  
Reyno y por sus Reunidos se verá quien deve satisfa-  
cer las costas q' a ora suple el caudal de Propios

Solicitud para  
abrir un camino  
en la Puerta de  
Munición

Olere una instancia de Andres Lopez Estrecho Canales  
vecino de esta Ciudad en q' dice ha tomado una casa alqui-  
lada en la Puerta de Munición con el fin de bendentarse  
el Publico del q' amara el q' relaciona por medio de su  
familia, y para q' ella se salga completam. te buena  
y q' los compradores pueden seridos en su buena calidad  
ha determinado hacer un camino capon de poder cozer de  
dos a tres arrobas de Arina en una dentro de la misma  
casa, arreglado a Ordenanza, y sin q' cause el menor  
perjuicio a los vecinos vecinos a' su casa, por lo q'  
solicita el competente permiso bajo los competentes  
Requerimientos. Entendido por este Ayuntamiento acor-  
da. queda nombrado el capitular D. Pedro Molle' a  
quien ha tocado por suerte para q' en union del Diputa-  
do del comun D. Joaquin Tomareti y con asistencia

Handwritten signature or flourish.

